

Objeto:

Auditoría de cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de Acceso a la Información Pública en el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Período auditado:

Año 2021.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.541.
Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 260/20 y N° 867/21.
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70 y N° 104 (textos consolidados por Ley N° 6.347).
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 3/22.
Decretos N° 463/19, N° 280/20, N° 264/21 y N° 102/22.
Disposición N° 2-DGSOCAI/19 y N° 1-DGSOCAI/21.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Natalia LOPEZ
Valeria TIBALDI
María Victoria EHARDT
Sandra CAPDEVILA

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 120/22****Ministerio Desarrollo Humano y Hábitat****Subsecretaría de Administración****Dirección General Técnica, Administrativa y Legal****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (en adelante, MDHYH).

Los períodos auditados son los siguientes:

- Para el relevamiento de los Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Para el relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del MDHYH: a partir de la estructura orgánica vigente conforme Ley N° 6.292 y Decretos N° 280/20, N° 264/21 y N° 102/22.
- Para el relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104: el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Para la constatación *in situ* de las Oficinas de Atención al Público en cuanto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104: los días 17, 21 y 23 de marzo de 2022.
- Para el relevamiento de la instrumentación del Plan de Transparencia Activa: el período comprendido entre el 1 de febrero y el 6 de abril de 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:**Fortalezas:****Respecto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:**

- La totalidad de solicitudes de información cursadas durante el período auditado ante el MDHYH fueron respondidas al ciudadano.

Respecto del relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104:

- En el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, los enlaces designados han demostrado promover y difundir los valores de una gestión pública transparente y responsable de manera continua y documentada durante el período auditado.

Respecto de las constataciones *in situ* de las Oficinas de Atención al Público en cuanto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104:

- Del relevamiento realizado en las doce (12) Oficinas de Atención al Público seleccionadas como muestra, se determinó que el MDHYH cumple en el 100% de los casos con el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 104. Asimismo, respecto del inciso b) del mencionado artículo, se verificó en tres (3) de las Oficinas relevadas, la ausencia del cartel que hace mención el mencionado inciso.

Oportunidades de Mejora:

Respecto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos vinculados con las solicitudes de información:

- Establecer metodologías de trabajo tendientes a reducir los tiempos de respuesta a los pedidos de información, adecuando los plazos a lo establecido por la normativa vigente.
- Hacer uso -en tiempo y forma- de la prórroga prevista en el artículo 10 de la Ley N° 104 en todos aquellos casos en los que la pertinente respuesta al ciudadano no pueda ser brindada en el plazo inicial fijado por dicha norma.
- Proporcionar las respuestas a los solicitantes de forma completa, a efectos de adecuarse a lo requerido por la normativa vigente aplicable en la materia.
- Procurar cumplimentar con lo establecido en la Ley y su reglamentación, en aquellos casos en donde no se pueda dar respuesta a la petición ciudadana.

Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias del MDHYH:

- Arbitrar las medidas necesarias a fin de que las dependencias del MDHYH, realicen según corresponda, las designaciones de los enlaces titulares y suplentes, en cumplimiento de la normativa vigente.

Respecto de las constataciones *in situ* de las Oficinas de Atención al Público en cuanto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 104:

- Instar a las dependencias del MDHYH a cumplimentar lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 104.

Respecto del Plan de Transparencia Activa:

- Habida cuenta las particularidades ya mencionadas en el punto 3.4.1. de las Aclaraciones Previas del presente Informe, se sugiere avanzar en la implementación de los nuevos lineamientos fijados por la Disposición N° 1-DGSOCAI/21, llevando a cabo (en forma conjunta y/o coordinada con la Autoridad de Aplicación) todas las medidas que fueren menester para adecuar las acciones que se venían realizando, según los lineamientos anteriores, a los nuevos criterios aplicables en materia de actualización y completitud de la información correspondiente al MDHYH comprendida en el Plan de Transparencia Activa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 120/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.